



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

# EXENTO

**DECRETO 8300/2017.-**  
ARICA, 02 junio 2017.

**VISTOS:**

- Ordinario N°519, de fecha 06 de abril de 2017, de la Dirección de Control Municipal, que informa sobre revisión diversas programas a ejecutar.
- Ordinario N°1039 de fecha 08 de mayo 2017 de la DIDECO a la Dirección de Control que solicita aprobación de Programa adjunto.
- Registro Interno N°9372 de fecha 23 mayo 2017 de Administración Municipal que dice dictar Decreto.
- Ordinario N°747 de fecha 23 mayo 2017 de la Dirección de Control Municipal que deriva programas de DIDECO con V°B°.
- D (H) N°1892, de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**JORNADA DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES PARA PsD.**" el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>																									
1.1.-NOMBRE	: JORNADA DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES PARA PsD.																								
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – Oficina Comunal de la Discapacidad.																								
1.3.-FECHA	: Abril – Diciembre 2017																								
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>																									
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Oficina Comunal de la Discapacidad está preocupada de permitir una integración total a las personas en situación de discapacidad para que puedan participar activamente, entretenerse en talleres deportivos y bailes folclóricos de acuerdo a la Ley 18.695 Artículo 4° Letra k) y L).																								
2.2. Descripción	: Se realizarán una serie de talleres a las PSD (Personas en Situación de Discapacidad) durante todo el año en curso, en el cual se les enseñará varios deportes (Baloncesto, voleibol, hándbol, etc) y bailes folclóricos tradicionales, sus reglas básicas, técnica individual y táctica de equipo para cada uno de ellos. Terminada la etapa de enseñanza-aprendizaje se desarrollarán campeonatos (para cada uno de los deportes) y de las presentaciones de bailes culturales en donde los participantes demostrarán lo aprendido y compartirán sus experiencias en torno una actividad de sano esparcimiento. Cabe señalar que los vestuarios (trajes folclórico) serán adquirido y custodiado por la oficina comunal de la discapacidad.																								
<b>III.- OBJETIVO:</b>																									
Generar instancias de acceso al Deporte y la Actividad Física para toda la comunidad en situación de discapacidad.																									
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>																									
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director (a) Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de la Discapacidad.																								
4.2.- MATERIALES	<table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>Requerimientos comprar con fondo por rendir</b></td> </tr> <tr> <td>CONCEPTO</td> <td>TOTAL</td> </tr> <tr> <td>Alimentos</td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de Oficina</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>Gastos Menores</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>600.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Requerimientos por Licitación</b></td> </tr> <tr> <td>CONCEPTO</td> <td>TOTAL</td> </tr> <tr> <td>Trajes Folclóricos</td> <td>2.500.000</td> </tr> <tr> <td>Contratación de Microbuses</td> <td>300.000</td> </tr> <tr> <td>Premios</td> <td>2.000.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>4.800.000</td> </tr> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 5.400.000.- Fondo a Rendir por \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos), a nombre de Alex Kalise Corvacho, R.U.T. 12.435.536-2, funcionario de planta Administrativo, grado 14°, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>	<b>Requerimientos comprar con fondo por rendir</b>		CONCEPTO	TOTAL	Alimentos	400.000	Materiales de Oficina	100.000	Gastos Menores	100.000	Total	600.000	<b>Requerimientos por Licitación</b>		CONCEPTO	TOTAL	Trajes Folclóricos	2.500.000	Contratación de Microbuses	300.000	Premios	2.000.000	Total	4.800.000
<b>Requerimientos comprar con fondo por rendir</b>																									
CONCEPTO	TOTAL																								
Alimentos	400.000																								
Materiales de Oficina	100.000																								
Gastos Menores	100.000																								
Total	600.000																								
<b>Requerimientos por Licitación</b>																									
CONCEPTO	TOTAL																								
Trajes Folclóricos	2.500.000																								
Contratación de Microbuses	300.000																								
Premios	2.000.000																								
Total	4.800.000																								

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentos	215.22.01.001.001	DIDECO(P/Personas)	400.000
	215.22.08.011.010	Producción de eventos	
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Materiales de Oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	100.000
Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos Menores	100.000
Trajes Folclóricos	215.22.02.002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	2.500.000
Contratación Microbuses	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes-Otros	300.000
Premios	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	2.000.000
Valor Total \$			5.400.000

El monto del Programa es de \$5.400.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por la suma de **\$600.000**, (Seiscientos mil pesos) al Sr. Alex Kalise Corvacho, R.U.T. N° 12.435.536-2, funcionario Planta Administrativo grado 14°, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.144 "Otros Fondos a Rendir (**Alex Kalise Corvacho**).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Publicas y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

GER/HCHC/CCG/XI.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS  
**ALCALDE DE ARICA**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Sotomayor 411

**OK-GM**